


**CONSTANCIA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN 001**

TE. ANGELA MARIA MEJIA MARIN &lt;angela.mejia@esufa.edu.co&gt;

Vie 19/05/2023 12:29

Para: MY. RAQUEL LUCIA VILLARREAL RUIZ &lt;raquel.villareal@esufa.edu.co&gt;; T3. HERNAN RODRIGUEZ CASTIBLANCO &lt;hernan.rodriguez@esufa.edu.co&gt;

 1 archivos adjuntos (293 KB)

RESOLUCIÓN 001.pdf;

**RESOLUCIÓN No. 001-O.C. ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS-ESTEL-GRUAL-2023  
(13 de enero de 2023)**

*“Por la cual se designan los funcionarios que conforman los Comités Estructuradores, Gerente de Proyecto y Supervisores dentro del proceso de selección cuyo objeto consiste en ejecutar ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ESCUADRILLA TRANSPORTE TERRESTRE DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES “CT. ANDRES M. DIAZ*

**EL SEÑOR CORONEL SUBDIRECTOR ESUFA**

*En uso de las facultades que le han sido conferidas en el título II artículo 7 de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y las que la modifiquen adicionen o complementen; Conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial 4130 del 16 de junio de 2022 “Por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios” y, en observancia al contenido de la y Directiva Permanente 12 de 2020 del MDN que trata de los “Lineamientos de Contratación para el Sector Defensa”, y*

**CONSIDERANDO**

*PRIMERO: Que el Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que han sido conferidas por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; 12 de la Ley 80 de 1993; 9,10 de la Ley 489 de 1998; 37 del Decreto 2150 de 1995; 110 del Decreto 111 de 1996; Decreto 3123 de 2007; Ley 1150 de 2007; y 1474 de 2011, delegó mediante la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen, en su Título II, capítulo IV, en algunos servidores públicos de la Fuerza Aérea Colombiana, la competencia para celebrar contratos y adelantar gestiones de carácter contractual.*

*SEGUNDO: Que conforme a lo previsto en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 en su capítulo III, numerales 3.2.1. Comité estructurador técnico, jurídico y económico, 3.4.2. Gerencias de Proyectos de Unidad Ejecutora, 5.2.1. Momento y Plazo para Ejercer la Función de Supervisores y/o Seguimiento 6.3.1.6 De la supervisión o interventoría de los contratos. Se enuncia las funciones de los Comités Estructuradores, Gerente de Proyecto y de Supervisión, como se relaciona en documento anexo.*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Nómbrese al siguiente personal como en cada caso se indica, dentro del Proceso de Selección cuyo objeto consiste en “Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ESCUADRILLA TRANSPORTE TERRESTRE DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES “CT. ANDRES M. DIAZ***

| <b>DESIGNACIÓN</b>                         | <b>GRADO Y NOMBRE</b>            | <b>DEPENDENCIA</b> |
|--|----------------------------------|--------------------|
| Gerente de Proyecto                        | MY. RAQUEL LUCÍA VILLAREAL RUIZ  | GRUAL              |
| Supervisor Principal de la orden de compra | T3. HERNAN RODRIGUEZ CASTIBLANCO | GRUAL              |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**